

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En el presente asunto, se convocó a las partes a la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS para el próximo 9 de noviembre, sin embargo, el apoderado demandante solicita reprogramación, alegando que el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bucaramanga convocó a audiencia para el mismo día dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA que allí cursa contra la demandada de esta actuación.

Como se invoca causa justificativa, el Despacho accede a aplazar la audiencia citada para el día **JUEVES 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 a partir de las 2:30 de la tarde.**

NOTIFÍQUESE

*Angelica M<sup>a</sup> Valbuena Hdez*  
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ  
JUEZ



Firmado Por:  
Angelica Maria Valbuena Hernandez  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 001  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 43daa09d5fba3c923b26cdaa5d5c5bb4b627362ad25ba0f8f8c540e570f4f15

Documento generado en 27/10/2023 02:32:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**